



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
Nº 0650

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Cuarenta (40) horas semanales a la agente Lucia Florencia Zaccara, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Producción y Desarrollo, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Lucia Florencia Zaccara, D.N.I.Nº. 38.361.888, Legajo 3957;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Exclúyase del Decreto Nº:2.106/2019 a la agente LUCIA FLORENCIA ZACCARA (D.N.I.Nº: 38.361.888 – CLASE 1994) Legajo 3957, reasignándose al Régimen Horario de CUARENTA (40) Horas semanales, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2º: El régimen horario de Cuarenta (40) horas semanales asignado por el -- artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- Partida: Jurisdicción 1110106000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 562 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0651

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Cuarenta (40) horas semanales a la agente Ivana Belén Croce, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Ivana Belén Croce, D.N.I.Nº. 39.109.816, Legajo 4100;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Exclúyase del Decreto N°:2.106/2019 a la agente IVANA BELEN -----
----- CROCE (D.N.I.Nº: 39.109.816 – CLASE 1995) Legajo 4100,
reassignándose al Régimen Horario de CUARENTA (40) Horas semanales, dependiente
de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: El régimen horario de Cuarenta (40) horas semanales asignado por el --
----- artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con
prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto
permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso
de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

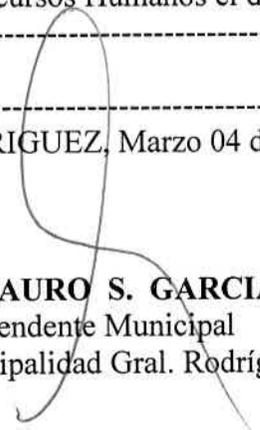
ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 563 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0652

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Cuarenta (40) horas semanales a la agente Karen Lorena Riquelme, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Justicia y Seguridad, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Karen Lorena Riquelme, D.N.I.Nº. 39.109.798, Legajo 3956;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Exclúyase del Decreto N°:2.106/2019 a la agente KAREN LORENA -
----- RIQUELME (D.N.I.Nº: 39.109.798 – CLASE 1995) Legajo 3956,
reassignándose al Régimen Horario de CUARENTA (40) Horas semanales, dependiente
de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: El régimen horario de Cuarenta (40) horas semanales asignado por el --
----- artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con
prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto
permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso
de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 564 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0653

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Cuarenta (40) horas semanales a la agente Paula Rocío Velozo, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Justicia y Seguridad, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Paula Rocío Velozo, D.N.I.N°. 39.709.779, Legajo 3820;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Exclúyase del Decreto N°:2.106/2019 a la agente PAULA ROCIO -----
----- VELOZO (D.N.I.N°: 39.709.779 – CLASE 1996) Legajo 3820,
reassignándose al Régimen Horario de CUARENTA (40) Horas semanales, dependiente
de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: El régimen horario de Cuarenta (40) horas semanales asignado por el --
----- artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con
prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto
permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso
de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

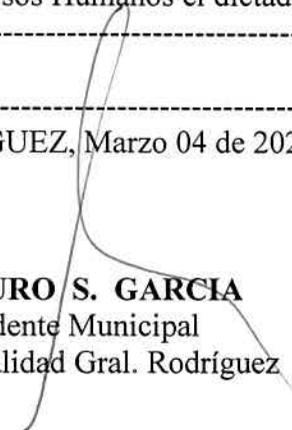
ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 565 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0654
Mauro S. García

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita EMMA -----
----- DESIREE OVRYCKI (D.N.I.N°: 47.084.829 – CLASE 1996),
Legajo Interno N°: 4417, a partir del día 04 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2020.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 566 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0658

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIANA --
----- MABEL IZQUIERDO (D.N.I. N°: 25.525.379 – CLASE 1977),
Legajo Interno N°: 4551, a partir del día 04 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 64.00.00 - FF
132 - AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. RÉMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 567 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

[Handwritten signature]
N° 0659

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARA -----
----- ALDANA BALDOMIR (D.N.I. N°: 36.022.193 – CLASE 1987),
Legajo Interno N°: 4552, a partir del día 04 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 64.00.00 - FF
132 - AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 568 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0660

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora PAOLA -----
----- PAULA PEREZ (D.N.I. N°: 26.377.043 – CLASE 1977), ----
Legajo Interno N°: 4549, a partir del día 04 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 64.00.00 - FF
132 - AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 569 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0661

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora STELLA -----
----- MARIS BATTISTIN (D.N.I. N°: 17.522.543 – CLASE 1965),
Legajo Interno N°: 4547, a partir del día 04 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 64.00.00 - FF
132 - AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 570 (QUINIENTOS SETENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0662

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANDREA ---
----- VIRGINIA LAMENZA (D.N.I. N°: 25.817.200 – CLASE 1977),
Legajo Interno N°: 4554, a partir del día 04 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 64.00.00 - FF
132 - AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 571 (QUINIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Mauro S. García
N° 0663

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Subdirector de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 04 de Marzo de 2.020 al Señor VALENTIN - OSVALDO HENGEN, (D.N.I.Nº: 12.343.996 - CLASE 1.958), Legajo Interno Nro. 2486, en el cargo de Subdirector de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2.020.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 572 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0664

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Subdirector de Policía Municipal, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 04 de Marzo de 2.020 al Señor RODOLFO --
----- FAUSTO LUIS BALDAN, (D.N.I.Nº: 12.317.467 - CLASE 1.956),
Legajo Interno Nro. 1664, en el cargo de Subdirector de Policía Municipal, dependiente
de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

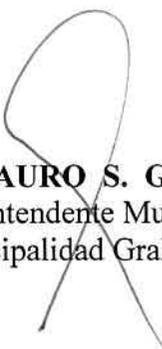
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 573 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0665
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.426/20, por el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes a la adquisición de "*Cubiertas para la puesta en marcha de móviles pertenecientes a la flota municipal, vehículos de Seguridad y maquinarias viales*"; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de "*Cubiertas para la puesta en marcha de móviles pertenecientes a la flota municipal, vehículos de Seguridad y maquinarias viales*"; estimando el costo aproximado para la contratación en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.500.692,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada en los términos del artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución Nº 1.211/19 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 17/23 se encuentra agregado en el presente expediente el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares y demás documentación requerida por el artículo 136º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 24 la Señora Jefa de Compras (Interina) toma intervención y adjudica el número de Licitación Privada Nº 05/2.020;

Que a fs. 27 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión, deberán ser imputadas de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-399 inserta a fs. 25/26 del Expediente Nº 4050-217.426/20;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nº 05/2.020 para la adquisición de ----- "*Cubiertas para la puesta en marcha de móviles pertenecientes a la flota municipal, vehículos de Seguridad y maquinarias viales*"; a cuyo efecto apruébase el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, obrantes en el presente Expediente Nº 4050-217.426/20.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----- artículo primero del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-399, obrante a fs. 25/26 del Expediente 4050-217.426/20.-----

ARTICULO 3º: Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares podrán ----- ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de propuestas, estableciendo el valor de los mismos en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.500,70.-).-----

Dec. Nº: 574/20

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0666

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4°: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de -
----- la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N°
756 el día 19 de Marzo de 2.020 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma
hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2.020-

[Handwritten signature]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Serv. Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 574 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 0667

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.570/20, por el cual el Señor Director General de Desarrollo Tecnológico, ha iniciado las tramitaciones tendientes a la adquisición de "22 Cámaras de Seguridad y sus Accesorios de Montaje, Comunicación e Instalación Eléctrica"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de "22 Cámaras de Seguridad y sus Accesorios de Montaje, Comunicación e Instalación Eléctrica"; estimando el costo aproximado para la contratación en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada en los términos del artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 1.211/19 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 8/20 se encuentra agregado en el presente expediente el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares y demás documentación requerida por el artículo 136° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 21 la Señora Jefa de Compras (Interina) toma intervención y adjudica el número de Licitación Privada N° 06/2.020;

Que a fs. 23 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión, deberán ser imputadas de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-400 inserta a fs. 22 del Expediente N° 4050-217.570/20;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N° 06/2.020 para la adquisición de "22 Cámaras de Seguridad y sus Accesorios de Montaje, Comunicación e Instalación Eléctrica"; a cuyo efecto apruébase el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, obrantes en el presente Expediente N° 4050-217.570/20.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el primer del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-400, obrante a fs. 22 del Expediente 4050-217.570/20.

ARTICULO 3°: Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de propuestas, estableciendo el valor de los mismos en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.229,45.-).

ARTICULO 4°: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N° 756 el día 19 de Marzo de 2.020 a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2020.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete

Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 575 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0668

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.942/20, iniciado por el Señor Director de Deportes, Don Pablo BUSTAMANTE, mediante el cual solicita se declare de Interés la realización de la "Liga de Fútbol Inclusiva"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4050-217.942/20, el Señor Director de Deportes, Don Pablo BUSTAMANTE, solicita se declare de "Interés Municipal" la realización de la "Liga de Fútbol Inclusiva" perteneciente a la Asociación Civil "Andar";

Que, a fs. 1 se informa cronograma de fechas de los encuentros futbolísticos;

Que dichos encuentros se llevarán a cabo en el Polideportivo Municipal "Juan Avila" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

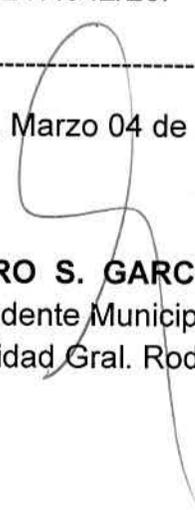
ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la realización de la "Liga de -----
----- Fútbol Inclusiva" perteneciente a la Asociación Civil "Andar", a llevarse a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Avila" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, los días que se detallan en cronograma de encuentros de fs. 1 del Expediente Nº 4050-217.942/20.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Marzo 04 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
A/C Secretaría de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 576 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0669

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Enero de 2.020, se procedió al dictado del Decreto N° 120 de este Departamento Ejecutivo, por el cual se procedió a la derogación del Decreto N° 61/19; y, entiendo oportuno –en esta instancia- luego de haberse efectuado modificaciones en la estructura orgánico-funcional de esta Municipalidad, adecuar dicha norma al procedimiento administrativo imperante; resulta, por consiguiente, necesario efectuar una modificación en la redacción del artículo 2° de dicho Decreto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 120 de fecha 28 de -----
----- Enero de 2.020 de este Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

"ARTICULO 2°: *En razón de la derogación del Decreto N° 61/19 ----- dispuesta en el artículo precedente; restitúyanse a la Secretaría de Producción y Desarrollo las facultades y competencia administrativa que le son propias por su especialidad en la tramitación de habilitación y autorización de radicación de industrias.-----*

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 04 de 2.020-


DIEGO P. NASSER
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 577 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE)